



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR CONJUNTA N° 001

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES Y/O RESPONSABLES DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL Y FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

DE: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
Secretaria Distrital de Integración Social

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

ASUNTO: Socialización Guía para el uso e implementación Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ-

Contexto normativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Política, los adolescentes y los jóvenes tienen derecho a la protección y a la formación integral, donde el Estado y la sociedad garantizan la participación de jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo, la protección, educación y progreso de la juventud.

En este sentido, el ordenamiento jurídico reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos y deberes, así como protagonistas en la construcción de su proyecto de vida, por lo que se debe garantizar un marco normativo garantista y con recursos suficientes para el cumplimiento de sus derechos.

Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría de Educación del Distrito





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, el artículo 345 de la Constitución Política establece el principio de legalidad presupuestal, según el cual, no puede haber un gasto público que no esté previamente incluido en el presupuesto y autorizado en una norma.

El artículo 37 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 por medio del cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, establece la obligación para las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito de reportar el cumplimiento de sus políticas transversales mediante un marcador presupuestal definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz.

Por su parte, mediante la Circular Externa 000005 del 23 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda estableció directrices que orientan la metodología para la marcación de los trazadores presupuestales y señaló que la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, son las entidades que lideran el proceso técnico y metodológico del trazador presupuestal de juventud.

En la Circular Conjunta emitida por la Subsecretaría de Planeación de la Inversión -SDP y la Dirección Distrital de Presupuesto - SDH, el 08 de noviembre de 2021, se establecieron los lineamientos para la elaboración de la guía de trazadores presupuestales Distritales, indicando que la entidad o entidades líderes construirán un plan de trabajo con cronograma a concertar con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, en el que se describirán como mínimo las actividades, responsables y tiempos con el ánimo de garantizar el debido proceso de implementación del trazador.

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación expedieron el 1º de abril de 2022, comunicación conjunta en la cual se establecieron lineamientos adicionales a la Circular Externa 000005 del 23 de abril de 2021, sobre los trazadores presupuestales.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones atrás referidas, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, con la asistencia técnica de las precitadas dependencias, llevaron a cabo mesas de trabajo y formularon un cronograma en el que se fijó la ruta crítica para la definición de cada uno de los pasos necesarios para la creación del trazador presupuestal de juventud, dentro de los cuales se incluye la elaboración de un documento que oriente el

Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría de Educación del Distrito





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

proceso técnico para que todas las Entidades del Distrito identifiquen los recursos de inversión y funcionamiento destinados a la población joven del Distrito Capital.

Es de anotar que, el trazador presupuestal de juventud es una herramienta idónea para identificar y hacer seguimiento a los recursos que cada Entidad del Distrito Capital destina a las y los jóvenes de la ciudad, proceso que se traduce en el fortalecimiento de los principios de planificación y programación presupuestaria y constituye un instrumento de mejora en la toma de decisiones en materia de focalización del gasto, generando un impacto en las condiciones de vida de las personas jóvenes de Bogotá, D.C.

Socialización de la Guía de Uso del Trazador Presupuestal de Juventud.

Conforme con lo antes expuesto, se elaboró la Guía de Uso del Trazador, Presupuestal de Juventud, la cual nos permitimos presentar anexa a la presente circular.

Esta Guía contiene la identificación del trazador presupuestal de juventud en Bogotá, D.C.; seguidamente, presenta la descripción conceptual y fines del trazador; posteriormente, refiere las etapas del proceso del trazador e incorpora una sección con la descripción detallada de las categorías y subcategorías temáticas sobre las cuales se fundamenta la marcación de las metas de los proyectos de inversión para identificar los presupuestos, tanto de fuentes de inversión como de funcionamiento para la población joven de la ciudad.

Adicionalmente a lo anterior, en la guía se presentan recomendaciones para realizar la marcación en el sistema de información SEGPLAN y los productos, metas y resultados de los presupuestos de inversión, funcionamiento y las metas del Plan de Desarrollo Distrital de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito; a su vez, se encuentra la codificación de cada una de las categorías, subcategoría y su impacto directo e indirecto y finaliza con la bibliografía utilizada en la construcción del documento.

Finalmente, y con el fin de ampliar la información frente al contenido y aplicación de la mencionada Guía, de manera atenta se cita a delegados y delegadas de las oficinas asesoras de planeación o de las dependencias o áreas que hagan sus veces, y/o demás personas que se consideren y que pertenezcan a las entidades del nivel distrital y local, a una serie de jornadas virtuales de socialización que se desarrollarán los días 30 y 31 de agosto de 2022 en jornadas de 9 a 12 a.m. o de 2 a 5 p.m., según disponibilidad de cada entidad, a través de la Plataforma Teams, que se remitirá vía correo electrónico a los jefes de las oficinas de planeación de

Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría de Educación del Distrito





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cordialmente,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaría Distrital de Integración Social


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito *yuna*

Elaboró: Jorge Andrés Martínez Marín – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico *JAM*
Ingrid Penagos Peña – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico –SDIS *I.P.*
Jorge Alfonso Manrique Valera – Líder Política Juventud-Subdirección para la Juventud SDIS *JA*
Francia Liliana Segura – Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización- SDIS *FLS*
Yuly Natalie Peña Páez- Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización- SDIS *YNP*
Lady Juranny Cruz Moreno- Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización- SDIS *LJC*

Andrea Vega Rodríguez – Abogada Oficina Asesora Jurídica –SDIS-

Revisó: Jorge Eduardo Morales Morales – Abogado Oficina Asesora Jurídica SDIS *JEM*
Daniela Torres Vargas – Subdirectora para la Juventud (e)-SDIS *DTV*
Oscar David Garzón Alfaro – Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización SDIS *ODG*
Clara Johanna Vélez- Contratista Oficina Asesora de Planeación-SED
Carlos Javier Muñoz Sánchez – Asesor de Despacho *CM*

Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDIS *AP*
Alexandra Rivera Pardo– Directora de Análisis y Diseño Estratégico -SDIS *AR*
Sandra Patricia Bojacá – Directora Poblacional SDIS *CPB*
Elda Francy Vargas Bernal – Jefe Oficina Asesora Jurídica SED (E) *EFV*
Juan Sebastián Contreras- Jefe Oficina Asesora de Planeación- SED *JSC*

Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría de Educación del Distrito

BOGOTÁ